

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Sistematización del Formato de Información General del Evaluado (FIGE) en el SECCEM				
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>	Federal	<input type="checkbox"/>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>		Estatad	X
	Niñez	<input type="checkbox"/>		Municipal	<input type="checkbox"/>
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>			
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>			
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>			
	Personas servidoras públicas	X			
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>			
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>			
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?			
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>			
	Mejora de la Gestión Pública	X			
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>			
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>			
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>			
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>			
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>			
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>			
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>			
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>			
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>			
	Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>			
	<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2020-01-08			
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica</b>	Página web:				
	Facebook:				
	Twitter:				
	Otro:	<a href="http://ccc.edomex.gob.mx/">http://ccc.edomex.gob.mx/</a>			

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>
Consistió en desarrollar un módulo en el Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (SECCEM), con la finalidad de que la o el evaluado llenen previamente los cuestionamientos solicitados de acuerdo a su motivo de evaluación (nuevo ingreso, permanencia o promoción), para que una vez estando en su evaluación psicológica se optimicen tiempos de aplicación y por ende el tiempo de la estancia de la o el evaluado sea menor; además al encontrarse el Formato de Información General del Evaluado (FIGE) en el SECCEM, el personal evaluador puede consultar la información para los fines a que éstos tengan lugar.
<b>2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?</b>
El Formato de Información General de la o el Evaluado comenzó a aplicarse desde el año 2014 en una modalidad de tinta y papel, teniendo una aplicación guiada por la o el psicometrista; invirtiendo un tiempo de llenado de 40 a 60 minutos; de ahí que se aborda la problemática del tiempo extenso durante la aplicación.
<b>2.3. Objetivo general</b>

Optimizar los tiempos de la evaluación psicológica mediante el llenado previo del FIGE en el SECCEM, contribuyendo a un menor tiempo de estancia de la o el evaluado en las instalaciones de Control de Confianza.

#### 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

Un formato que con anterioridad se aplicaba de manera manual, actualmente logró sistematizarse, optimizando así los tiempos de la aplicación y por lo tanto el tiempo que la o el evaluado permanece en la evaluación psicológica; de esta forma se logró disminuir un total de 40 a 60 minutos.

#### 2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

En la población a evaluar el efecto que ha producido es que la o el evaluado conteste de manera clara y sin la presión de un tiempo determinado como se tenía en un inicio, contribuyendo así a la optimización de tiempos; de igual manera en el personal evaluador los beneficios alcanzados son que desde el sistema pueden hacer la consulta de la información, previo a que entren a su entrevista.

#### 2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación

Requisitado de formatos, notificaciones vía correo electrónico y validación de documentos.

#### 2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?

Sí	X
No	

#### ¿Dónde?

En otros Centros Estatales de Evaluación de Control de Confianza.

#### 2.8. Ventajas competitivas

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta

Ventajas que tienen las otras prácticas

Ante la homologación del formato en los diferentes Centros de Control de Confianza Estatales, permite la obtención de datos generales, mismos que contribuyen a tener la información en tiempo y forma.

Se desconoce ya que cada Centro Evaluador tiene la autonomía para la aplicación del formato.

#### 2.9. Operación de la práctica

Procedimiento antes de implementarla

Procedimiento después de implementarla

Con la guía de la o el psicometrista se brindaban las indicaciones reactivas por reactivo para que de esta forma la o el evaluado dieran contestación a las mismas, invirtiendo un tiempo prolongado.

Al identificar el tiempo invertido es que se trabajó en el FIGE sistematizado, reduciendo tiempos del llenado y de la o el evaluado en la evaluación psicológica.

#### 2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?

Sí

X

No

¿Por qué no se han realizado mejoras?

#### 2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas

Resultados alcanzados con las mejoras

El robustecer e identificar las preguntas dirigidas hacia el personal a evaluar.

Se obtiene mayor información en menor tiempo.

#### 2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora

2020-12-15

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

#### 3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?

Sí

X

No

En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica

#### Tipo de ordenamiento

#### Nombre del ordenamiento

Ordenamiento(s) jurídico(s)

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Capítulo III Del régimen Disciplinario, Título Sexto Del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, artículo 106, DOF 23 de marzo 2022.

Ordenamiento(s) administrativo(s)

Manual General de Organización Centro de Control de Confianza del Estado de México, Capítulo Tercero del Consejo Directivo del Centro, VII Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa, 202HI2000 Dirección de Psicología, 05 de julio de 2013.

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar / Eje transversal	Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia			
Estrategia	Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.			
Línea de Acción:	Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
<b>3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
<b>3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Manual de procedimientos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Guía técnica o metodológica				
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Presentación.		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

## IV. Medición y reconocimiento de la práctica

<b>4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
<b>4.2 Metodología utilizada para medir la práctica</b>				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Diario.			
Instrumento de medición	Base de datos con indicadores del total de FIGES en el SECCEM			
Elementos que se evalúan	Reducción del tiempo en la evaluación psicológica y cantidad de formatos requisitados.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Área psicosocial de la persona a evaluar.			
<b>4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?</b>	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide				
<b>4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?</b>	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar				
Fecha de certificación	0000-00-00			
Institución certificadora				
<b>4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?</b>	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>	Institucional	<input type="checkbox"/>	

## V. Transferencia de la práctica

<b>5.1. ¿La práctica es transferible?</b>	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?</b>				
La automatización del formato corresponde exclusivamente a las necesidades del Centro de Control de Confianza del Estado de México.				

<b>5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?</b>		Sí	No	X
<b>En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:</b>				
<b>Ámbito de gobierno</b>		<b>Nombre</b>		
Federación				
Estados				
Municipios				
Dependencias u organismos auxiliares				
Organismos autónomos				
<b>5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?</b>		Réplica total		
		Réplica parcial		
		Asesoría o transferencia de conocimiento		
		Apoyo técnico		
<b>5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?</b>				
Gestión administrativa				
Normatividad aplicable				
Recursos tecnológicos				
Recursos materiales				
Recursos humanos				

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

<b>6.1. Período de resultados reportados:</b>	de	2021-12-01	al	2021-12-15
<b>6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?</b>	100%			
<b>6.3. Meta inicial:</b>	18,000 elementos y/o aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública.			
<b>Resultados</b>				
<b>6.4. Cualitativos</b>	Disminución del tiempo de respuesta en su gestión e implementación de las tecnologías de la información.			
<b>6.5. Cuantitativos</b>	Reducción de 40 a 60 minutos la evaluación psicológica por persona. De acuerdo a la población atendida, que es de entre 65 y 75 personas, el 100% de la población realiza el llenado del FIGE en el SECCEM.			
<b>6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores</b>	De acuerdo a la población atendida, que es de entre 65 y 75 personas, el 100% de la población realiza el llenado del FIGE en el SECCEM.			
<b>6.7. Evidencia gráfica</b>				

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable</b>	Lic. Karina Aguilar Ramírez
<b>7.2.2. Cargo</b>	Directora de Área

<b>Teléfono 1</b>	7282847330	<b>Extensión 1</b>	62601
<b>7.3. Domicilio</b>	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	karina.aguilar@ssedomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	Lic. Magdalena Colín Guadarrama		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Jefa de Departamento		
<b>Teléfono 1</b>	7282847330	<b>Extensión 1</b>	62602
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	magdalena.cg@ssedomex.gob.mx		

**Fecha de validación** 2022-10-03